

RESOLUCIÓN EXENTA N°015 E- 000 08

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA ESTABLECER CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO, AÑO 2012 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, **06 ENE 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario efectuar un Contrato de Suministro para adquirir materiales de aseo para el año 2012, los cuales será distribuidos en los Jardines Infantiles, Sala Cunas y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones que superior a 1000 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM) para Contrato de Suministro para adquirir materiales de aseo para el año 201 en los Jardines Infantiles, Salas Cunas y Dirección Regional de la Administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.- **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Compras y Contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl, y sus respectivos anexos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
**PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

[Handwritten initials]
PBV/RVK/JSB/INA/ina
DISTRIBUCION:
• Adquisiciones
• Archivo Oficina de Partes